



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

10 DIC 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2769

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 676 de fecha 19.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°22396 de fecha 28.11.2019, Emitida por el Departamento de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita adquisición de 2 Lienzos y 300 Flyers para difusión Día de la Discapacidad correspondiente al Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo Local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Según certifica la plataforma de mercado Publico que el tamaño de esta empres es una PYME.

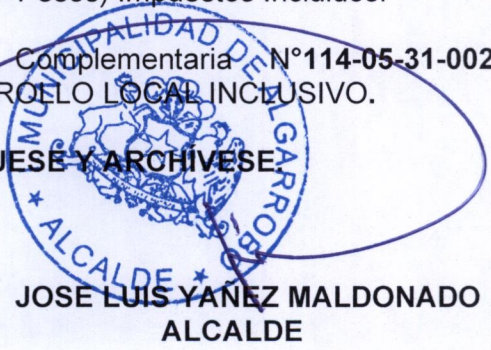
DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez , Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo ,comuna de San Antonio, para la adquisición de 2 Lienzos y 300 Flyers para uso departamento de Dideco para difusión día la Discapacidad correspondiente al Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo .
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por Servicio de Impresión la suma de \$ 232.026.- (Doscientos Treinta y Dos Mil Veinte y Seis Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N°114-05-31-002. correspondiente al programa ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



YMP/MM/TVC/UC.mvbp
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019

FECHA SALIDA: 09 DIC 2019

OBSERVACION N°

